



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Por cuanto doña
Maryclaudia Lucero Chipana Murillo
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener
el Grado de Licenciada en Administración de
Empresas
se le otorga este diploma en Arica a dieciocho de julio de
dos mil diecinueve



Secretario de la Universidad



Rector



Registradora





Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana legaliza la firma de

Sr. (a) Marlene Cisternas R.

ARICA 20 OCT 2023

ROBERTO GUZMÁN VASQUEZ
REGISTRO CURRICULAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ARICA Y PARIACUTA

Firma Ministro de Fe de Legalizaciones

Importante: Esta legalización corresponde solo a la firma y no al contenido del documento.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Registradora

Marlene Cisternas R.

MARLENE CISTERNAS RIVEROS
REGISTRADORA



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		ROBERTO GUZMAN VASQUEZ	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		ADMINISTRATIVO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		SECREDOC ARICA Y PARINACOTA	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Arica	6. El día the / le
7. Por by / par		Francisco Javier Valcarce Llancaipichun	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC4760137	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO DE GRADO ACADEMICO UNIVERSITARIO

Titular / Holder / Titulaire: MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 1533
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of the apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla | EAC4760137 |
Fecha Emisión | 20-10-2023 |

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	6B3E3D79DA
---	------------





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Por cuanto doña
Maryclaudia Lucero Chipana Murillo
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener
el Título de Ingeniera en Administración de
Empresas
y ha sido en ellas Aprobada con Distinción
se le otorga este diploma en Arica a dieciocho de julio de
dos mil diecinueve



Secretario de la Universidad

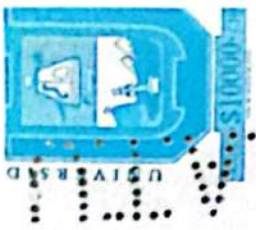


Rector



Registradora





Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana legaliza la firma de

Sr. (a) Marlene Cisternas R.

ARICA 20 OCT 2023

ROBERTO GUZMÁN VÁSQUEZ
REGISTRO CURRICULAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ARICA Y PARIACUTA

Firma Ministro de Fe de Legalizaciones

Importante: Esta legalización corresponde solo a la firma y no al contenido del documento.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Registradora

Marlene Cisternas Riveros

MARLENE CISTERNAS RIVEROS
REGISTRADORA



Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y TítulosUnidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 009545-2023-SUNEDU-02-15-02

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 20 de noviembre de 2023, a través del Expediente N° 0009410-2023, por la administrada **MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO**, identificada con DNI N° 73434476; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009572-2023-SUNEDU-02-15-02 del 27 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

En ese contexto, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, la Sunedu aprobó el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, el cual fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009572-2023-SUNEDU-02-15-02 del 27 de diciembre de 2023, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO, identificada con DNI N° 73434476, el Título de Ingeniera en Administración de Empresas (Título Profesional) otorgado el 18 de julio de 2019, por la Universidad de Tarapacá, procedente de la REPÚBLICA DE CHILE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 009572-2023-SUNEDU-02-15-02 del 27 de diciembre de 2023 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

• LUIS ANTONIO CACHO RÍOS, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por ROLANDO RUIZ LLATANCE, Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 1179-2023-SUNEDU-02-15-02.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CHIPANA MURILLO**
Nombres **MARYCLAUDIA LUCERO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **73434476**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
Pais de Procedencia **CHILE**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico **TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (TÍTULO PROFESIONAL)**
Resolución N° **RESOLUCIÓN N° 009545-2023-SUNEDU-02-15-02**
Fecha de Resolución **27/12/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
05 de Mayo de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001876240

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de Agente automatizado.

Fecha: 05/05/2024 17:48:25-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CHIPANA MURILLO, MARYCLAUDIA LUCERO DNI 73434476	TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 18/07/2019 TIPO: <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 27/12/2023 Modalidad de estudios: Semi Presencial Duración de estudios: 2 Años	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CHILE

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

.....
 LIC. ADM. JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA
 DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
 HABILITACIÓN PROFESIONAL
 CLAD N° 8340


CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

 Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"JOHN VON NEUMANN"
CERTIFICA
Que: CHIPANA MURILLO MARYCLAUDIA LUCERO

Ha cursado las Unidades Didácticas que se indican en el programa de estudios:

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

El resultado final de las evaluaciones fue el siguiente:

Asignaturas	Número de Créditos	Calificación		Año	Periodo Académico	Observaciones
		En Números	En Letras			
PRIMER SEMESTRE						
Administración I	-	13	Trece	2012	I	
Arte	-	14	Catorce	2012	I	
Contabilidad I	-	14	Catorce	2012	I	
Documentación Mercantil	-	12	Doce	2012	I	
Economía	-	12	Doce	2012	I	
Educación Cívica y Defensa Nacional	-	16	Dieciséis	2012	I	
Introducción al Comercio Internacional	-	14	Catorce	2012	I	
Lenguaje I	-	12	Doce	2012	I	
Matemática I	-	12	Doce	2012	I	
SEGUNDO SEMESTRE						
Administración II	-	13	Trece	2012	II	
Computación I	-	13	Trece	2012	II	
Contabilidad II	-	14	Catorce	2012	II	
Geografía Económica	-	13	Trece	2012	II	
Investigación Científica	-	15	Quince	2012	II	
Legislación Comercial y Tributaria	-	14	Catorce	2012	II	
Lenguaje II	-	14	Catorce	2012	II	
Matemática II	-	11	Once	2012	II	
Microeconomía	-	14	Catorce	2012	II	
TERCER SEMESTRE						
Administración Internacional	-	12	Doce	2013	I	
Comercio Internacional I	-	12	Doce	2013	I	
Computación II	-	12	Doce	2013	I	
Costos	-	18	Dieciocho	2013	I	
Derecho del Comercio Internacional	-	16	Dieciséis	2013	I	
Inglés Comercial I	-	12	Doce	2013	I	
Macroeconomía	-	14	Catorce	2013	I	
Matemática Financiera	-	12	Doce	2013	I	
Técnicas de Aduana y Almacenamiento	-	18	Dieciocho	2013	I	

Asignaturas	Número de Créditos	Calificación		Año	Periodo Académico	Observaciones
		En Números	En Letras			
CUARTO SEMESTRE						
Administración Financiera	-	11	Once	2013	II	
Comercio Internacional II	-	16	Dieciséis	2013	II	
Computación III	-	13	Trece	2013	II	
Estadística I	-	11	Once	2013	II	
Inglés Comercial II	-	14	Catorce	2013	II	
Integración Económica	-	13	Trece	2013	II	
Legislación Peruana Importación/Exportación	-	11	Once	2013	II	
Mercadotecnia I	-	13	Trece	2013	II	
QUINTO SEMESTRE						
Cotizaciones y Precios Importación/Exportación	-	11	Once	2014	I	
Envases y Embalajes	-	14	Catorce	2014	I	
Estadística II	-	15	Quince	2014	I	
Inglés Comercial III	-	13	Trece	2014	I	
Mercadotecnia II	-	13	Trece	2014	I	
Presupuestos	-	17	Diecisiete	2014	I	
Proyectos de Inversión I	-	12	Doce	2014	I	
Seguros y Transportes Internacionales	-	14	Catorce	2014	I	
SEXTO SEMESTRE						
Control de Calidad	-	15	Quince	2014	II	
Ferías y Misiones Comerciales	-	18	Dieciocho	2014	II	
Financiamiento del Comercio Exterior	-	18	Dieciocho	2014	II	
Mercadeo Internacional	-	16	Dieciséis	2014	II	
Negociaciones Comerciales Internacionales	-	15	Quince	2014	II	
Proyectos de Inversión II	-	14	Catorce	2014	II	
Trabajo de Investigación	-	15	Quince	2014	II	

Lugar y Fecha: Tacna, 16 de mayo de 2024.



I.E.S.T.P. John Von Neumann

Alejandro Núñez Vizcarra
Director General



I.E.S.T.P. John Von Neumann

Sidney A. Santana Carbajal
Secretario Académico



CERTIFICADO DE NOTAS

La Universidad de Tarapacá, creada por el D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981 certifica que Don(a):

MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO

Registro: 99000608-3 (Año Ingreso: 2015)

Programa: PAE ING. EN ADM. DE EMPRESAS

Ha obtenido las siguientes calificaciones finales en las actividades curriculares que a continuación se indican:



CÓDIGO	NOMBRE ACTIVIDAD CURRICULAR	CT.	HP.	OP.	NOTA SEM.	AÑO
EN-037	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	CON	5.7	2	2015	
MA-042	MATEMÁTICAS	CON	5.7	2	2015	
EN-043	LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL	1	5.3	2	2015	
DE-108	TECNICAS DE COMUNICACION	CON	5.0	2	2015	
EN-040	COMPUTACION EMPRESARIAL	CON	5.7	2	2015	
EN-041	TEORIA ADMINISTRATIVA	CON	5.7	2	2015	
MA-168	ALGEBRA	CON	6.0	2	2015	
EN-047	FUNDAMENTOS DE LA TRIBUTACION	CON	6.0	2	2015	
EN-042	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	CON	5.7	2	2015	
EN-095	TEORÍA Y CÁLCULO FINANCIERO	CON	6.0	2	2015	
EN-058	RR.HH. Y COMPORT. ORGANIZACIONAL	1	4.2	2	2015	
MA-063	CALCULO	CON	6.0	2	2015	
EN-038	ELEM. DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	CON	5.3	2	2015	
EN-088	CONTABILIDAD FINANCIERA I	CON	5.0	2	2015	
EN-045	PLANILLA ELECTR. P. FINES DE NEGOCIOS	CON	6.3	2	2015	
EN-052	MARKETING	CON	6.0	2	2015	
EN-039	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	CON	5.7	2	2015	
EN-089	TALLER DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	5.5	2	2015	
CF-037	SISTEMA CONTABLE Y CONTROL INTERNO	CON	5.0	2	2015	
CF-063	TALLER DE TRAMITES EN ORG. FISC. Y SUP.	CON	5.3	2	2015	
EN-054	EMPREND. Y CREACION DE EMPRESA	1	4.4	2	2015	
EN-044	MICROECONOMIA	CON	6.0	2	2015	
EN-064	ETICA Y RESP. SOC. EMPRESARIAL	1	5.7	1	2016	
EN-056	COSTOS Y PRESUPUESTOS	CON	5.7	2	2015	
EN-060	SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL	1	5.3	1	2016	
EN-049	ESTADISTICA EMPRESARIAL	CON	5.7	2	2015	
EN-048	MACROECONOMIA	CON	6.0	2	2015	
EN-062	FINANZAS I	CON	5.7	2	2015	
EN-066	INVESTIGACION DE OPERACIONES	1	5.0	2	2015	
DI-259	INGLES I	CON	5.3	2	2015	
EN-090	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	1	6.0	2	2016	
EN-091	ORGANIZ. Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL I	CON	6.0	2	2015	
EN-067	FINANZAS II	1	4.0	1	2016	
EN-050	ADM. DE LA PROD. Y OPERACIONES	1	4.6	1	2016	

CON : CONVALIDADO
RNI : REPROBADO POR INASISTENCIA
EXI : EXIMIDO
ACP : APROBADO POR CAMBIO DE PLAN

CODIFICACIÓN
APR : PRÁCTICA APROBADA
ACD : PRÁCTICA APROBADA CON DISTINCIÓN
AMD : PRÁCTICA APROBADA MÁX. DISTINCIÓN
CT : CRÉDITOS TRANSFERIBLES
HP : HORAS PEDAGÓGICAS

Ximena Beatriz Robertson Canedo
XIMENA BEATRIZ ROBERTSON CANEDO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Marlene Irene Cisternas Riveros
MARLENE IRENE CISTERNAS RIVEROS
REGISTRADOR

JENNIFER P...
RECTORA(S)



Folio N° 1.531.-
El Ministerio de Educación de la República de Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana legaliza la firma de
Sr. (a) Marlene Cisternas P.
ARICA 20 OCT 2023
Firma Ministro de Fe de Legalizaciones

BOBERTO GUZMÁN VASQUÉZ
REGISTRO CURRICULAR
SECRETARÍA DE ARICA Y PUNTA
AICOLA

Importante: Esta legalización corresponde solo a la firma y no al contenido del documento.



CERTIFICADO DE NOTAS



La Universidad de Tarapacá, creada por el D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981 certifica que Don(a):
MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO
Registro: 99000608-3 (Año Ingreso: 2015)
Programa: PAE ING. EN ADM. DE EMPRESAS
Ha obtenido las siguientes calificaciones finales en las actividades curriculares que a continuación se indican:

CÓDIGO	NOMBRE ACTIVIDAD CURRICULAR	CT.	HP.	OP.	NOTA SEM.	AÑO
DI-269	INGLES II	CON	5.3	2	2015	
EN-092	ORGANIZ. Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL II	1	4.3	1	2016	
EN-079	PREP. Y EVAL. DE PLANES DE NEGOCIO	CON	5.3	2	2015	
EN-844	E.F.P.: TALLER DE E-BUSINESS	1	5.4	2	2016	
EN-077	GESTION AMBIENTAL	1	5.5	2	2016	
EN-845	E.F.P.: TALLER DE TESIS	1	5.3	2	2016	
CF-620	CONTROL DE GESTION	1	5.5	2	2016	
AD-029	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	CON	6.3	2	2015	
EN-846	E.F.P.: GERENCIA DE PROYECTOS PMI	1	6.7	1	2017	
EN-093	JUEGO DE NEGOCIOS	1	4.0	1	2017	
EN-096	PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL	CON	5.0	2	2015	
EN-097	SEGUNDA PRÁCTICA PROFESIONAL	1	5.5	1	2017	
EN-094	ACTIVIDAD DE TITULACION	1	5.9	1	2017	

FORMULACION DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA LA EMPRESA ARCHITECH, PERIODO 2018-2020.

PROMEDIO DE NOTAS DE ACTIVIDADES CURRICULARES :

	Nota Final	Porcentaje Ponderación	Nota Final Ponderada
ACTIVIDADES CURRICULARES	5.44	60.0%	3.26
ACTIVIDAD DE TITULACION	5.90	40.0%	2.36
PROMEDIO GENERAL PONDERADO	5.6	APROBADO CON DISTINCION	

OBSERVACIONES

- EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTA DE 10 SEMESTRES Y 47 ACTIVIDADES CURRICULARES
 - EL ALUMNO TIENE APROBADA 47 ACTIVIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIO
 - LA ESCALA DE NOTAS ES DE 1.0 A 7.0, MINIMO DE APROBACION 4.0
- SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL PERÚ
- EXENTO DE PAGO IMPUESTO UNIVERSITARIO

ARICA CHILE

CODIFICACIÓN	
CON	CONVALIDADO
FR	REPROBADO POR INASISTENCIA
EX	EXIMIDO
ACP	APROBADO POR CAMBIO DE PLAN
APR	PRÁCTICA APROBADA
ACD	PRÁCTICA APROBADA CON DISTINCION
AMD	PRÁCTICA APROBADA MÁX. DISTINCION
CT	CRÉDITOS TRANSFERIBLES
HP	HORAS PEDAGÓGICAS

Ximena Beatriz Robertson Cárdeno
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

Jennifer Palchetti
RECTORA(S)

Marlene Irene Cisternas Riveros
REGISTRADOR



Folio N° 1.531.-
El Ministerio de Educación de la República de Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana legaliza la firma de
Sr. (a) Madelene Risternas R.
ARICA 20 OCT 2023
Firma Ministro de Fe de Legalizaciones

ROBERTO GUZMÁN MASQUÉZ
REGISTRO CURRICULAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ARICA Y PUNTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ARICA Y PUNTA

Importante: Esta legalización corresponde solo a la firma y no al contenido del documento.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País <small>country/pays</small>		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por <small>has been signed by / a été signé par</small>		ROBERTO GUZMAN VASQUEZ	
3. Quien actúa en calidad de <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>		ADMINISTRATIVO	
4. Revestido del sello - timbre <small>bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de</small>		SECREDOC ARICA Y PARINACOTA	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En <small>at / à</small>		Arica	6. El día <small>the / le</small>
			20-10-2023
7. Por <small>by / par</small>		Francisco Javier Valcarlos Llancaipichun	
8. Bajo el número <small>N° / sous N°</small>		EAC4760154	
9. Sello - Timbre <small>seal - stamp / sceau - timbre</small>		10. Firma <small>signature</small>	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO DE NOTAS EDUCACION SUPERIOR

Titular / Holder / Titulaire: MARYCLAUDIA LUCERO CHIPANA MURILLO

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 1531
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the essence of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla (EAC4760154)
Fecha Emisión (20-10-2023)

Código de verificación: <small>Verification code / Code de vérification</small>	0B4DF3FB63
---	-------------------

